



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a quince de abril de dos mil veinticinco. -

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 037/2025, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las quince horas con dieciséis minutos (15:16 hrs.) de esta fecha (15/04/2025), se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de “Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano” signado por Liusby Vázquez Sarmiento, Sandra Xochitemol Rodríguez, Jocelyn Copalcua Flores y Rosario Ordoñez Nava, con el carácter de Ciudadanos de la comunidad indígena de San Pedro Xochiteotla, Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, comunidad que se rige por el sistema de uso y costumbres, constante de dos fojas útiles, al cual se anexa: a) Escrito de Juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, de catorce de abril a dos mil veinticinco, con cuatro firmas originales, constante de veinte fojas útiles. b) Copia simple de credencial para votar nombre de Copalcua Flores Jocelyn, constante de una foja útil. c) Copia simple de credencial para votar a nombre de Ordoñez Nava Rosario, constante de una foja útil. d) Copia simple de credencial para votar a nombre de Vázquez Sarmiento Luisby, constante de una foja útil. e) Copia simple de credencial para votar a nombre de Xochitemol Rodríguez Sandra, constante de una foja útil; a través del cual se impugna: “La resolución de fecha 07 de abril de dos mil veinticinco la cual fue notificada con fecha 09 de abril de dos mil veinticinco, dictada dentro del expediente TET-JDC-011/2025 y acumulados de los radicados en el Tribunal Electoral de Tlaxcala”. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos (15:45 hrs.) del quince de abril de dos mil veinticinco (15/04/2025), se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

  
VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA  
SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

